



Rgtº. Sª. Nº.: 288

### Prórroga desgravaciones fiscales

---

Hoy, tras diversas gestiones y siendo conocedores de que el Ministerio tenía intención de prolongar las desgravaciones fiscales, ha sido publicado el RD 18/2022, de 18 de octubre, en el que se incluye en su Capítulo VII sobre Medidas Fiscales, el artículo 21 sobre la Deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por obras de mejora de eficiencia energética en viviendas. Esto representa una prórroga de un año de las deducciones fiscales ya iniciadas con el RD 19/2021, de 5 de octubre.

Puedes consultar el texto completo [aquí](#).

Madrid, 20 de octubre de 2022

EL SECRETARIO GENERAL

